

# PROTOCOLO CUIDARNOS

ANEXO PRESENCIALIDAD POR  
AGRUPAMIENTO COMPLETO

2021

**RN**

RÍO NEGRO

EDUCACIÓN  
Y DERECHO  
HUMANOS

## INDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
LINEAMIENTOS GENERALES .....	4
OBJETIVOS .....	4
ALCANCE .....	4
MEDIDAS PREVENTIVAS .....	5
INGRESO Y EGRESO .....	6
ACCIONES DURANTE LA JORNADA ESCOLAR .....	7
ACCIONES ANTE LA APARICIÓN DE UN CASO SOSPECHOSO .....	7

## INTRODUCCIÓN

La situación epidemiológica y sanitaria actual y el tiempo transcurrido, con la vivencia ya de un plan previo que fue gradual, cuidado y progresivo de escuelas más seguras, nos permite avanzar a un nuevo plan de presencialidad en las instituciones escolares de nuestra Provincia.

Esto implica recuperar más horas de clases presenciales para que las y los estudiantes tengan más oportunidades de aprendizaje y puedan incrementar y reforzar los saberes priorizados en cada uno de los niveles y modalidades.

En esta nueva etapa continuaremos acompañando a las escuelas y las familias para sostener las trayectorias educativas de los y las estudiantes optimizando el impacto positivo en lo pedagógico, emocional, social y vincular.

En este documento se encuentran las pautas generales para el desarrollo de las clases presenciales, respetando siempre las medidas de higiene, uso obligatorio de tapaboca y pautas actualizadas para el desarrollo de las clases presenciales, dentro del edificio escolar y recomendaciones para la organización de la dinámica institucional en esta segunda mitad del año.

La vuelta a la actividad educativa presencial en establecimientos educativos, implica abordar diferentes ejes y/o variables, que deberán ser ajustadas a cada contexto.

## Lineamientos Generales

El presente Anexo-Protocolo es de aplicación en los establecimientos educativos de todos los niveles y modalidades de la Educación Obligatoria y en los Institutos Superiores de gestión pública y privada de la Provincia de Río Negro.

El mismo será normatizado y tenido en cuenta durante la presencialidad y al momento de aplicación de las nuevas organizaciones pedagógicas del plan jurisdiccional de regreso a las instituciones escolares. Tiene un carácter dinámico y la posibilidad de modificaciones como consecuencia del desarrollo de las condiciones epidemiológicas a nivel local, regional, provincial o nacional, encontrándose en revisión permanente en función de la evaluación que se disponga en torno a la pandemia en curso.

En este sentido, para proyectar el inicio de clases presenciales bajo esta nueva modalidad se hace necesario determinar acciones y condiciones que resguarden la salud, según las recomendaciones que las autoridades en la materia establecen (Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro).

## Objetivo

Establecer pautas y lineamientos para la aplicación de medidas de prevención promoviendo un ordenamiento en las actividades basadas en criterios sanitarios, de higiene y seguridad para optimizar la presencialidad en las aulas.

## Alcance

El presente documento será de aplicación, en todos sus términos, a los establecimientos educativos de nivel inicial, primario y secundario, y de las modalidades de especial y de jóvenes y adultos, Institutos de Formación Docente de gestión estatal y privada de la provincia de Río Negro,

**Estudiantes:** El aula completa es el agrupamiento de cada sala/grado/año/curso correspondiente al establecimiento educativo.

**Personal docente:** Los y las docentes que dicten clases en más de un agrupamiento, deberán extremar las medidas de seguridad del presente documento, priorizando el mayor distanciamiento de las y los estudiantes, evitando la circulación lo mayor posible. Asimismo, las/os docentes continuarán promoviendo el cumplimiento de las medidas establecidas por el protocolo Cuidarnos y este Anexo de forma constante, para que las mismas se vuelvan habituales y frecuentes.

**Personal no docente:** El personal no docente deberá utilizar los elementos de protección y medidas establecidos en el Protocolo CuidaRNos que sean necesarios conforme al tipo de actividad que realizan.

**Grupos en riesgo y enfermedades preexistentes:** Las/os estudiantes, con comorbilidades definidas oportunamente por la autoridad sanitaria, que no cuenten con el esquema de vacunación completo, podrán exceptuarse de asistir de manera presencial al establecimiento educativo, debiendo presentar el certificado médico correspondiente. Aquellos/as estudiantes que convivan con una persona con alguna de las comorbilidades definidas oportunamente por la autoridad sanitaria, y que dicha persona conviviente no tenga el esquema completo de vacunación COVID 19, podrán exceptuarse de asistir de manera presencial al establecimiento educativo, debiendo presentar el certificado médico correspondiente. Para dichos grupos de estudiantes se continuarán brindando alternativas remotas para garantizar la continuidad pedagógica.

Las/os estudiantes y docentes con las siguientes comorbilidades continúan dispensados de concurrir a los establecimientos educativos:

- Persona con Inmunodeficiencias: Congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave.
- VIH dependiendo del status (< de 350 CD4) detectable).
- Tratamiento medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días)
- Pacientes oncológicos y trasplantados: con enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa, o con tumor de órgano sólido en tratamiento, o trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos.

## Medidas Preventivas

### Distanciamiento.

- **Espacio áulico:** El aula completa es el agrupamiento de cada sala/grado/año/curso correspondiente a cada establecimiento educativo.
- **Espacios comunes:** Cada agrupamiento deberá respetar el distanciamiento mínima de 1,5 mts - 2mts, en los momentos fuera del aula y al circular por la institución educativas.

### Tapaboca.

Para el ingreso, permanencia y salida en los establecimientos educativos, es obligatorio el uso de tapaboca en todo momento, que debe cubrir por completo nariz, boca y mentón.

Las/os estudiantes de salas de 3 a 5 años de edad que cuenten con la autonomía suficiente para colocarse y quitarse el tapabocas por sus propios medios, deberían usarlo durante todo el tiempo que sea posible, en términos generales y de forma continua, excepto para comer/beber y realizar actividad física.

Para las/os estudiantes de la modalidad especial que, por su perfil sensorial u otra característica específica relacionada a la condición de discapacidad, no estén en condiciones de utilizar el tapabocas durante toda la jornada escolar, deberán extremarse las demás medidas de prevención.

Las/os docentes deberán utilizar en el establecimiento educativo el tapaboca y máscara facial.

### **Control de Temperatura.**

Se procederá de acuerdo a lo establecido en el Protocolo CuidaRNos.

### **Medidas de Higiene.**

Se procederá de acuerdo a lo establecido en el Protocolo CuidaRNos.

### **Higiene de manos.**

Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o desinfectarse con alcohol en gel (recordar que este último no reemplaza el lavado de manos si en las mismas hay suciedad).

### **Uso de sanitarios.**

Evitar aglomeraciones en áreas de sanitarios reduciendo la cantidad de personas que van a los sanitarios en forma simultánea, así como el tiempo de permanencia en los mismos, respetando medidas de higiene y distanciamiento entre los integrantes de cada grupo.

### **Ventilación.**

Se deberá garantizar que en el espacio se cuente con aberturas que permitan la ventilación cruzada y circulación de aire permanente.

## **Ingreso y Egreso**

La **concurencia de los Agrupamientos Completos** de las y los estudiantes se organizará de acuerdo a los días y horarios establecidos habitualmente, de acuerdo a la jornada escolar de cada Establecimiento y a las medidas y recomendaciones establecidas en el Protocolo CuidaRNos.

Organizar la entrada y la salida de la institución educativa para evitar aglomeraciones, con horarios escalonados cada 10/15 minutos. Utilizando todas las puertas de ingreso y egreso que se puedan habilitar.

Organizar a las y los estudiantes en grupos, y asignar los grupos de manera tal que los agrupamientos más numerosos ocupen las aulas más grandes, y de esta forma mantener la mayor distancia interpersonal posible.

## Acciones durante la Jornada Escolar

Las y los docentes continuarán con las recomendaciones y medidas establecidas en el Protocolo Cuidarnos y los Planes Jurisdiccionales para dictados de sus actividades áulicas.

Para el desarrollo de clases presenciales en cada aula se le asignará a cada estudiante un lugar que deberá respetar evitando ser modificado.

Al comienzo de cada día las y los docentes a cargo tomarán asistencia e informarán las ausencias. En caso de ser por motivos COVID, se seguirá con lo establecido en el protocolo marco.

Se respetará el agrupamiento en los momentos de recreos con el distanciamiento establecido de 1-5, 2 mts en espacios comunes, evitando el contacto con las/los estudiantes de otros agrupamientos.

Previamente al momento de recreo, las y los docentes informarán a sus estudiantes cuáles son las medidas que deberán mantener, hasta que las mismas se adquieran como habituales. Se organizarán los mismos a fin de evitar aglomerados, si la escuela no cuenta con espacios suficientes para evitar el contacto entre agrupamientos se podrán escalonar los horarios de los mismos.

Mantener constantemente las medidas de seguridad, higiene, uso de tapabocas al circular y ventilación de los espacios.

## Acciones ante la aparición de un caso sospechoso

### CASO SOSPECHOSO. SÍNTOMAS:

Toda persona de cualquier edad que presente dos o más de los siguientes síntomas: fiebre de 37,5°C o más, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, cefaleas, dolores musculares, diarrea y/o vómitos, rinitis y/o congestión nasal, pérdida brusca de gusto u olfato.

### Actuaciones:

- Ante la presencia de cualquiera de los síntomas mencionados anteriormente, es necesario llamar al centro de salud de referencia correspondiente, para la asistencia y atención inmediata, a fin de informar y recibir las indicaciones de cómo proceder. Informar inmediatamente a la familia o grupo conviviente.
- Llevar al estudiante y/o trabajador; en caso de que presenten síntomas de COVID-19 al espacio definido como Aula o Espacio Seguro, para aislamiento preventivo.
- Entregar para que se coloque barbijo tipo quirúrgico o tricapa y mascarilla a la persona sospechosa y a su acompañante.

- Evitar tocar sus pertenencias.
- Evitar el mayor contacto posible, hasta que el sistema sanitario o de emergencia dé las indicaciones correspondientes.
- Desinfectarse las manos con alcohol en gel.
- **Aislar al agrupamiento con su docente/s** (Aula completa) a posterior de las evaluaciones correspondientes.

### Acciones posteriores:

Ante la aparición de un caso sospechoso de COVID-19 en el establecimiento educativo, se deberá proceder según lo establecido en el Protocolo CuidaRNos de manejo de casos sospechosos y las **actuaciones posteriores ya determinadas** en cuanto a la limpieza del establecimiento escolar, registro y comunicaciones al Consejo Escolar entre otras.

**En caso de confirmarse el caso, las formas de resolución se establecerán según lo indicado en el Protocolo CuidaRNos para los estudiantes docentes y no docentes**, en todos sus aspectos.